



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables

Visto, el Expediente Electrónico N° EX-2021-06665476-GDEMZA-DRNR#SAYOT, por el cual la Asociación Mendocina de Triatlón, a través de su presidenta Licenciada Mariana Vázquez, D.N.I. N° 24.467.617, solicita autorización para que los asociados puedan realizar entrenamiento de natación en aguas abiertas del Embalse Potrerillos, los días sábados, domingos y feriados durante la temporada 2021/2022.

CONSIDERANDO:

Que, todas las actividades náuticas que se desarrollen en aguas jurisdiccionales de la Provincia o en las que esta ejerza el poder de policía están sujetas a la Ley N° 3859/72, su Decreto Reglamentario N° 4727/72 y demás normativas vigentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3859/72, el control y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de náutica estarán a cargo de la División Náutica dependiente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Que, a orden 5, obra Dictamen Técnico de División Náutica, por el cual entiende que para un mejor funcionamiento y seguridad de los interesados, se deberá especificar la zona de entrenamientos autorizados, como así también la AMT previo a las jornadas de entrenamiento, eleve una planilla con el detalle de los socios que entrenaran en esas jornadas.

Que, Asesoría Legal Dictamina a orden 7, que no presenta objeciones legales a la autorización solicitada por la Asociación Mendocina de Triatlón, condicionada al estricto cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por División Náutica y Protocolos y Lineamientos vigentes en materia sanitaria como consecuencia de la Pandemia Covid-19, enmarcando la situación planteada, en lo normado por Ley N° 3859, (modificada por Ley N° 4738) y Decreto Reglamentario N° 4727/72.



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables

Por ello, en uso de sus facultades y las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, y lo dictaminado por Asesoría legal;

**EL DIRECTOR
DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Autorízase, a la Asociación Mendocina de Triatlón, a través de su Presidenta Licenciada Mariana Vázquez, D.N.I. N° 24.467.617, a que los asociados detallados en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente Resolución, realicen entrenamiento de natación en aguas del embalse Potrerillos.

Artículo 2º: Deberán, los autorizados por el Artículo 1º de la presente Resolución, contar para realizar los entrenamientos, obligatoriamente y en todo momento de la práctica de nado, un kayak de apoyo cada CINCO (5) nadadores claramente identificado y conducido por una persona idónea en salvamento acuático, conocimientos de RCP, primeros auxilios y los elementos de seguridad necesarios.

Artículo 3º: Las prácticas autorizadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, se podrán realizar exclusivamente los días sábados, domingos y feriados en horario de 07:00 a 13:00 horas, a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 21 de Abril del 2022.

Artículo 4º: La Dirección de Recursos Naturales Renovables, no se Responsabiliza de los accidentes que puedan ocurrir antes durante y después del entrenamiento, como así tampoco de cualquier tipo de conflicto que pueda surgir de la actividad, siendo responsable de ello la Asociación Mendocina de Triatlón, a través de su presidenta Licenciada Mariana



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables

Vázquez, D.N.I. N° 24.467.617.

Artículo 5°: La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través de los inspectores de la División Náutica realizará la supervisión de las actividades correspondientes y podrá suspenderlas de considerar que no se da cumplimiento al operativo de seguridad propuesto.

Artículo 6°: La Asociación Mendocina de Triatlón, deberá informar una semana antes de los entrenamientos al correo electrónico tramites-nautica@mendoza.gov.ar el listado de los socios que concurrirán, debiendo ser un número entre dos (2) y diez (10) personas en cada jornada, a través de una planilla en la cual conste la fecha, las personas que realizaran el entrenamiento identificadas con Nombre Apellido, DNI y número de matrícula de la embarcación de apoyo.

Artículo 7°: Los entrenamientos autorizados en el Artículo 1° de la presente Resolución, quedan autorizados solamente en el sector del Embalse desde el Club de Windsurf hasta el Paredón del Dique.

Artículo 8°: Todos los participantes durante el entrenamiento deberán llevar obligatoriamente traje de neoprene y torpedo con arnés colocado.

Artículo 9°: Notifíquese, comuníquese a quien corresponda, y Archívese.

Anexo I

Listado de Asociados de la AMT autorizados para realizar los entrenamientos en el Dique Embalse Potrerillos.

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
AGUILERA	Gonzalo Martin	41.064.758
ALMAGRO	Luciano	28.511.580
AMAYA	Jean Pierre	43.830.772
ANAINÉ	José Alejandro	30.837.368
ASNAGHI	Yago	33.107.896
BALTER	Gastón Carlos	25.233.001
BONADE	Margarita	44.406.329
BURELA	Cristiano	28.773.682
CALDERON	Guillermo	17.922.130
CICCHITTI	Luciano Daniel	21.949.651
CIMINO	Fernando	16.335.987
DE LA FUENTE	Guadalupe Celeste	46.329.188
DE RODT	Marina	21.933.622
DE ROSAS	Sofía	46.325.780
DELPODIO	Mario	8.144.155
ECHEGARAY	María Laura	29.935.402
FALCIONI	Francisca	47.966.991
FALCON	José	96.093 808
GERZON	Emiliano	28.774.753
GIL	José María	14.441.682
GIL	Jorge Osvaldo	12.691.326
GIMENEZ	Miguel Angel	28.740.198
GIORDANO	Marcelo Eduardo	26.812.878
GIUFFRE	Raul	23.342.515
GODOY	María Eugenia	22.154.433
GOMEZ ABRAMOVIT	Nisbia	47.725.191
IGLESIAS	Ezequiel	40.369.342
JOFRÉ	Juliana	37.521.355
LANA	Marcelo David	27.799.250

LOPEZ	Jorge Nicolás	28.689.345
MANRIQUE	Emilce Beatriz	28.538.986
MARTINA	Leandro	25.698.651
MATILE	Pablo	24.932.764
MERETTA	Gabriel	20.117.214
MOHEDA	Carlos Ariel	22.268.920
PAIGOS	Gustavo	14.900.356
PORRO	Fabián Horacio	18.500.220
PORTUSO	Pablo	18.012.489
RABINES GRIPPI	Dario	33.094.600
RAMIREZ	Jose Luis	29.320.703
RODRIGUEZ MOROY	Uriel	45.529.865
ROLON	Edgardo	21.651.948
RUGOSO	Mónica	37.963.654
RUIZ MARTINEZ	Ana Paula	39.239.308
SALAMONE	Sergio	20.111.642
SALAS	Pablo Emilio	30.176.095
SCERBO	Javier Cristian	20.112.166
SCIARDIS	Claudio Dante	13.034.591
SILVESTRE	Javier	23.893.174
SORIA	Giuliana	35.622.903
TELLO	Alejandro	22.716.798
VALDEVENITEZ	Matías Ezequiel	45.360.043
VANOLI	Gustavo	29.100.760
VARAS	Rodrigo	18.456.187
VAZQUEZ	Mariana	24.467.617
VERDE	Hernán	18,083,848
VIA	Lucía	45.530.399
ZANI	Matías	42.751.553
ZARUBA	Leonardo	40.072.545



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token**

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-2021-06665476 Resolucion Autorizacion AMT Entrenamiento Aguas Abiertas Potrerillos Temp. 2021-2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.